

DECRETO 607 DE 2019

(abril 8)

D.O. 50.920, abril 8 de 2019

por el cual se hace una designación.

Nota: Derogado por el Decreto 1011 de 2021, artículo 3º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y conforme al literal c) del artículo 64 de la Ley 30 de 1992

DECRETA:

Artículo 1º. Désígnese al doctor Roger Mario Romero Pinto, con cédula de ciudadanía número 84086903, como miembro del Consejo Superior de la Universidad de La Guajira.

Artículo 2º. El presente acto administrativo será comunicado a través de la Secretaría General del Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 8 de abril de 2019.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Ministra de Educación Nacional,

María Victoria Angulo González.